



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 01554 . -

LITUECHE, 03 de Diciembre 2020 . -

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO
DE OBRAS REPOSICION CIERRE PERIMETRAL SUR -
ESCUELA C.R.S.H.-

DOM:174. -
02/12/2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras de reposición del cierre perimetral del deslinde sur del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; el cual se encuentra en condición de deterioro y derrumbado en gran parte de su extensión, lo que produce problemáticas de fugas e ingresos no controlados al recinto. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo N°110/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H.". -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", en el Portal www.inframineducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2020-338.-
- El oficio ordinario N° 389 de fecha 01.07.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1058 (18.08.2020) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H.". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-18-LE20.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (02.09.2020). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (04.09.2020) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134, de fecha 10 de julio de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1132 (04.09.2020) que adjudica la licitación pública ID: 5124-18-LE20 del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", al contratista Sr. Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°137 celebrada el día 08 de septiembre de 2020, Acuerdo N°145/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Francisco Ignacio Menares Orellana, por un monto total de \$32.394.527. -
- La orden de compra N° 5124-240-SE20, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0074293; Código de verificación N° 06357648550x21BA77, (09.09.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", suscrito entre las partes con fecha 11 de septiembre de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1158 (11.09.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- La solicitud de paralización de obras presentada por la empresa contratista, con fecha 21 de Octubre del 2020.-
- El Informe del ITO de fecha 22 de Octubre del 2020.-
- El Decreto N° 1332.- de fecha 23 de Octubre del 2020.- Que ordena la paralización de las Obras.
- La necesidad de dar reinicio a las obras, para cumplir con lo estipulado en el contrato.
- El Decreto N° 1466.- de fecha 20 de Noviembre del 2020 Que aprueba el reinicio de las obras a contar del día 20 de Noviembre del 2020 hasta 07 de Enero del 2021.-
- El Acuerdo de Concejo N° de fecha 18 de Noviembre del 2020 que aprueba el anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 01554 .-

LITUECHE, 03 de Diciembre 2020 .-

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS REPOSICION CIERRE PERIMETRAL SUR - ESCUELA C.R.S.H.-

DOM:174. –
02/12/2020

- El Anexo Modificadorio de Contrato del Proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur – Escuela C.R.S.H.” suscrito entre las partes con fecha 03 de Diciembre del 2020.

VISTOS:

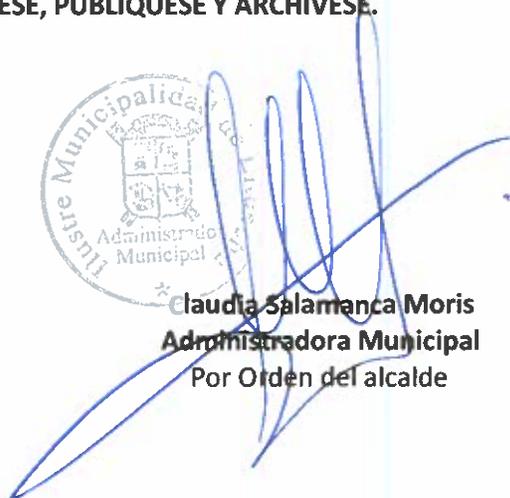
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula “por orden del alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1145 (10.09.2020), que fija la subrogancia de la secretaría municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Obras, de fecha 03 de Diciembre del 2020 por Aumento de Obras del Proyecto “REPOSICION CIERRE PERIMETRAL SUR – ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ”.
2. **EMITASE** Orden de Compra a través de Mercado Publico a Nombre de FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, Rut 10.589.157-1, por el monto de \$7.581.985.- (siete millones quinientos ochenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos)
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por Orden del alcalde

CSM/ACR/RPV/GSB/acc.

Distribución:

- Archivo DAEM
- Archivo DOM
- Archivo Partes





Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras Municipales



**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
REPOSICION CIERRE PERIMETRAL SUR
ESCUELA CARDENAL RAÚL SIVA HENRÍQUEZ**

En Litueche, a 03 de Diciembre del año 2020, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol único Tributario N°69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N°11.631.592-0, con domicilio legal en Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche en adelante el mandante y por la otra, la **Unión Temporal de Proveedores**, constituida con fecha 02 de septiembre de 2020 en la comuna de Litueche, con ocasión del proceso de licitación ID:5124-18-LE20; compuesta por Don **Francisco Ignacio Menares Orellana**, Rut **10.589.157-1**, chileno, estado civil casado, de oficio contratista con domicilio legal en Avenida Central Rapel N°325, comuna de Litueche; quien a su vez es designado como suplente del representante o Apoderado común de la Unión Temporal de Proveedores y por **MG Ingeniería y Construcción Limitada**, Rut **76.879.337-9**; representada legalmente por Don **Mauricio Eduardo González González**, Rut **16.686.132-2**, Chileno, estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, con domicilio legal común con la sociedad en Avenida Obispo Eduardo Larraín N°1325, comuna de Litueche; quien a su vez es designado como Representante o Apoderado Común de la Unión Temporal de Proveedores; en adelante el Contratista; se procede a firmar el presente anexo modificatorio de contrato por aumento de obras, donde se establece que:

DECIMO SEPTIMO

Mediante Decreto Alcaldicio N°1132 de fecha 04 de septiembre de 2020., que aprueba el contrato por ejecución de obras del proyecto **“Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”** establecidas en el proceso de licitación Pública ID: 5124-18-LE20;

DECIMO OCTAVO

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas insertas en el Contrato de Trabajo, Especificaciones Técnicas, el Certificado de Acuerdo N° 175/2020 de fecha 18 de Noviembre del 2020 y Sesión Ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal, y la necesidad de ejecutar la obras, ha dispuesto autorizar el aumento de obras para la ejecución del proyecto antes señalado, este aumento de obras considera el aumento de plazo de ejecución en **21 días corridos, desde el 08 de Enero del 2020 hasta el 28 de Enero del 2020, ambas fechas inclusive.**

DECIMO NOVENO

Dejase establecido que el mandante cancelara la suma de **\$7.581.985.- (Siete millones quinientos ochenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos) Valor IVA incluido**, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, por el aumento de obra, de acuerdo a las siguientes partidas:

• **DISMINUCION DE OBRAS**

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
2	OBRAS DE CONSTRUCCION				
2.1	Cierre Perimetral				
	Deslinde Lateral Sur - Propiedades Privadas				
2.1.5	Fundaciones Hormigón 300 k/cem/m³ H-20	Mts3	35	155,000	5,425,000
2.1.7	Refuerzos de Hormigon Sobrecimientos Doble Malla Electrosoldada tipo ACMA C139	Kg	185	700	129,500
COSTO DIRECTO					5,554,500
6%	GASTOS GENERALES				333,270
10%	UTILIDADES				555,450
SUBTOTAL					6,443,220
19%	IVA				1,224,212
TOTAL					7,667,432



• **AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS**

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
2	OBRAS DE CONSTRUCCION				
	Cierre Perimetral				
2.1	Deslinde Lateral Sur - Propiedades Privadas				
2.1.3	Excavacion Fundaciones	Mts3	12	15000	180,000
	Emplantillado	Mts3	3.2	125000	400,000
2.1.4	Hormigón 150 k/cem/m³ H-5				
2.1.6	Moldajes, Encofrados y Entibaciones	Mts2	8	2500	20,000
	Refuerzos de Hormigon Muros de Contencion				
2.1.8	Doble Malla Electrosoldada tipo ACMA C196	Kg	1230	1000	1,230,000
	Sobrecimiento				
2.1.10	Hormigón 340 k/cem/m³ H-25 con Aditivo Impermeabilizante	Mts3	15.5	245000	3,797,500
	Muros de Contencion				
2.1.11	Hormigón 340 k/cem/m³ H-25 con Aditivo Impermeabilizante	Mts3	18	245000	4,410,000
	Bastidor Perfileria Metálica				
2.1.12	Canal U 150x50x3mm	KG	266	900	239,400
	Albañileria Confinada Ladrillo Fiscal a la Vista				
2.1.13	Altura = 2,20mts	MTS2	26	11000	286,000
2.2	Terminaciones				
2.2.1	Quemado de Muros de Albañileria de Ladrillo	Mts2	26	850	22,100
	Pintura de Impermeabilizacion Muros de Albañileria de Ladrillo				
2.2.2	Cara Interior del muro - dos manos	Mts2	26	850	22,100
	Anticorrosivo Estructural Color Gris Verdoso				
2.2.3	Elementos Metalicos - una mano	Mts2	64	250	16,000
	Esmalte de resinas Sinteticas - Color Azul RAL 5005				
2.2.4	Elementos Metalicos - dos manos	Mts2	64	250	16,000
4	Obras Complementarias				
4.1	Material de Relleno Zona de Escaleras	mts3	4	25,000	100,000
4.2	Radier Armado Hornigon 300k/cem/m3 H-20, con malla C-139 (Zona Escalas)	Mts2	8	38,500	308,000
				COSTO DIRECTO	11,047,100
				6% GASTOS GENERALES	662,826
				10% UTILIDADES	1,104,710
				SUBTOTAL	12,814,636
				19% IVA	2,434,781
				TOTAL	15,249,417

TOTAL AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$15,249,417
TOTAL DISMINUCION DE OBRAS	\$7,667,432
TOTAL AUMENTO DE CONTRATO	\$7,581,985

VIGESIMO:

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 11 de septiembre de 2020, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

VIGESIMO PRIMERO:

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en la cláusula QUINTO del contrato por ejecución de obra.

VIGESIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares del mismo tenor y fecha quedando cinco (5) copias originales en poder de la Ilustre Municipalidad de Litueche y una (1) copia en poder del Contratista.

VIGESIMO TERCERO:

Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Mauricio González González
16.686.132-2
Representante UTP



Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe

René Acuña Echeverría
Alcalde

